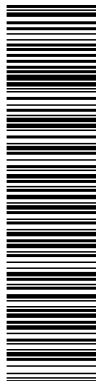


DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 26.01.2026 punto 5 BIENESTAR prorroga convenio AMIDOS EN ACCION SOLEDAD NO DESEADA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LB0YN-C0WL1-DSR8F Fecha de emisión: 27 de Enero de 2026 a las 9:44:21 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/01/2026 09:16 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/01/2026 09:35	ESTADO FIRMADO 27/01/2026 09:35



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:16:20 del día 27 de Enero de 2026 (Elsa Rodelgo Gómez) y por a las 9:35:06 del día 27 de Enero de 2026 (José Luis Navarro Cereceda) 5803667 LB0YN-C0WL1-DSR8F 6016C26A87FB83A7B60348CC363F4511665A414 El documento de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/md

Dña. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada, en primera convocatoria, el día **veintiséis de enero de dos mil veintiséis**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

5º.- Moción del Concejal Delegado de Bienestar, Educación e Inmigración a la Junta de Gobierno Local, para la aprobación de la PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Y LA FUNDACIÓN GRANDES AMIGOS EN ACCIÓN, (CIF: G83625509), PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO AFECTIVO A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE SOLEDAD NO DESEADA: (CÓDIGO CONVOCATORIA: 2024/2024/640800/003).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Bienestar, Educación e Inmigración que dice, literalmente, lo siguiente:

El Ayto. de Torrejón de Ardoz, suscribió en el año 2024, con la Fundación Grandes Amigos en Acción, convenio de colaboración para el desarrollo del programa de acompañamiento afectivo a personas mayores en situación de soledad no deseada, con vigencia inicial hasta el 31 de enero 2026.

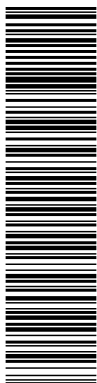
En el marco de colaboración que viene manteniendo la Concejalía de Bienestar con entidades sin ánimo de lucro que operan o tienen como objeto operar en la ciudad de Torrejón de Ardoz en pro de la mejora de la calidad de nuestros vecinos, y en fortalecimiento de la red social en favor de los colectivos más vulnerables, se propone:

1. PRORROGAR la vigencia del Convenio suscrito en 2024 entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y la Fundación Grandes Amigos en Acción, en virtud de lo dispuesto en la Cláusula IV, que establece una vigencia de dos años, a partir del 1 de febrero de 2024, siendo susceptible de prórroga en los términos del art. 16 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

La prórroga de la vigencia del Convenio extendería sus efectos desde desde el 1 de febrero de 2026 al 31 de enero de 2028 y tiene por finalidad el apoyo emocional a personas mayores que están solas para impedir su aislamiento en su entorno social y mejorar la calidad de sus condiciones anímicas y emocionales, a través del desarrollo de los siguientes programas:

- Programa de acompañamiento a los mayores en domicilios y residencias para evitar el aislamiento.
- Programa de Actividades: participación de actividades de ocio con otras personas mayores
- Programa de eventos: programa de ámbito comunitario que permitirá la participación activos de los mayores en actos festivos, promoviendo el contacto intergeneracional, entre otros aspectos.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 26.01.2026 punto 5 BIENESTAR prorroga convenio AMIDOS EN ACCION SOLEDAD NO DESEADA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LB0YN-C0WL1-DSR8F Fecha de emisión: 27 de Enero de 2026 a las 9:44:21 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/01/2026 09:16 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/01/2026 09:35	ESTADO FIRMADO 27/01/2026 09:35



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:16:20 del día 27 de Enero de 2026 Elisa Rodelgo Gómez y por a las 9:35:06 del día 27 de Enero de 2026 Luis Navarro Correas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

2. MODIFICAR, la cláusula II d) del convenio suscrito en 2024, la cual determina el compromiso del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz de realizar aportación económica anual en cuantía de trece mil seiscientos euros (13.600,00 €). Modificación que se realiza en virtud de lo estipulado en la cláusula III del convenio, que establece la posibilidad de modificación de los acuerdos contenidos en él.

Tiene por objeto actualizar el contenido económico incluido en la citada cláusula II d) del convenio, incrementando la financiación anual a quince mil euros (15.000,00 €) a partir de la vigencia de la prórroga del convenio.

El resto de las cláusulas del convenio se mantienen inalterables.

Se emite informe de fiscalización previo en fecha 21 de enero de 2026, CSV EFEMC-7Q14M-A3TJ9.

Para conocimiento de la Junta se acompaña el borrador de adenda al convenio a suscribir. Propuesta que someto a la consideración y aprobación por parte de esta Junta.

En Torrejón de Ardoz,
Rubén Martínez Martín
C.D de Bienestar, Educación e Inmigración

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV):
Ver fecha y firma al margen.

ADENDA DE MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Y LA FUNDACIÓN GRANDES AMIGOS EN ACCIÓN (CÓDIGO CONVOCATORIA 2024/2024/3/640800/003)

REUNIDOS

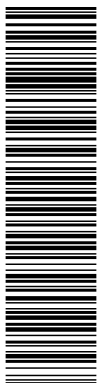
De una parte, D. Rubén Martínez Martín, Concejal Delegado de Bienestar, Educación e Inmigración, en nombre y representación del Ayto. de Torrejón de Ardoz, con CIF nº P-2814800E con domicilio, a los presentes efectos en Avenida Virgen de Loreto nº 2, 28850 Torrejón de Ardoz-Madrid. Hace uso de las facultades que le han sido conferidas en virtud de su cargo y en ejecución del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, celebrada el día (en adelante al Ayuntamiento)

Y de otra, Dª Mercedes Villegas Beguiristáin, en calidad de directora y representante de la Fundación Grandes Amigos en Acción, inscrita en el Registro de Fundaciones de competencia estatal del Ministerio de Justicia con el nº 2018, y sede c/ Embajadores 206 Duplicado, 1C 28045 de Madrid y CIF G83625509 (en adelante la Fundación).

EXPONEN

- I. Que en 2024 fue suscrito entre el Ayuntamiento y la Fundación Grandes Amigos, convenio de colaboración para el desarrollo de programa de acompañamiento

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 26.01.2026 punto 5 BIENESTAR prorroga convenio AMIDOS EN ACCION SOLEDAD NO DESEADA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LB0YN-C0WL1-DSR8F Fecha de emisión: 27 de Enero de 2026 a las 9:44:21 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/01/2026 09:16 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/01/2026 09:35	ESTADO FIRMADO 27/01/2026 09:35



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:16:20 del día 27 de Enero de 2026 Elisa Rodelgo Gómez y por a las 9:35:06 del día 27 de Enero de 2026 Luis Navarro Cornejo. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

afectivo de personas mayores que se sientan solas. El programa del convenio tiene por objeto, el apoyo emocional a personas mayores, residentes en Torrejón de Ardoz, que se encuentren solas para impedir su aislamiento y con ello, mejorar la calidad de sus condiciones anímicas y emocionales, y con este fin, la mejora de su calidad de vida.

- II. En la cláusula II d) se estableció que el Ayuntamiento subvencionaba el desarrollo del programa en la cuantía de 13.600,00 €/anuales, a abonar en un solo plazo. Aportación municipal que se debe aplicar a sufragar los gastos derivados de la contratación de personal.
- III. De conformidad con lo dispuesto en la cláusula IV, de dicho convenio la vigencia inicial se extiende desde el 1 de febrero de 2024 al 31 de enero de 2026, siendo susceptible de prórroga en los términos exigidos en el art. 16 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

En virtud de todo lo anteriormente citado, las partes se reconocen mutuamente la capacidad necesaria para acto y en su virtud,

ACUERDAN

PRIMERO. PRÓRROGA

Prorrogar la vigencia del convenio de colaboración para el desarrollo del programa de acompañamiento afectivo de personas mayores suscrito en 2024, desde el 1 de febrero de 2026 al 31 de enero de 2028.

SEGUNDO. MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.

Modificar el convenio, cláusula II d), incrementado su importe a 15.000,00 € anuales a partir de la vigencia de la prórroga del convenio, es decir desde 1 de febrero de 2026 hasta 31 de enero de 2028. Dicho importe será abonado con cargo a la AP 110 23100 48002, presupuesto prorrogado de 2025 para 2026 y su correspondiente AP del ejercicio 2027.

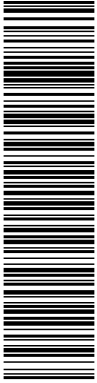
El abono del importe del convenio queda supeditado a la justificación en plazo y forma del importe subvencionado en el periodo de vigencia desde 1 de febrero de 2025 a 31 de enero de 2026, estando facultado el Ayuntamiento a compensar el importe a abonar con los importes que, en su caso, resulten a reintegrar por no justificación adecuada, y con lo demás procedente en derecho.

El resto de las condiciones se mantienen sin modificaciones.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman la presente adenda al convenio por duplicado en el lugar y fechas referidos en el encabezamiento del presente documento.

En Torrejón de Ardoz, a

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 26.01.2026 punto 5 BIENESTAR prorroga convenio AMIDOS EN ACCION SOLEDAD NO DESEADA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LB0YN-C0WL1-DSR8F Fecha de emisión: 27 de Enero de 2026 a las 9:44:21 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/01/2026 09:16 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/01/2026 09:35	ESTADO FIRMADO 27/01/2026 09:35



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:16:20 del día 27 de Enero de 2026 por a las 9:35:06 del día 27 de Enero de 2026 por Luis Navarro Cornejo 5803667 LB0YN-C0WL1-DSR8F 6016C26AB7F8B3A7B60348CC363F4511665A414 El documento de la firma electrónica puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Ayto. de Torrejón de Ardoz
Grandes Amigos en Acción

C.D de Bienestar, Educación e Inmigración.
Directora

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Funciones, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS).
Ver fecha y firma al margen.

BIENESTAR SOCIAL -Expte
INTERVENCIÓN